

Quillota, 29 de junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4757

D.A. NUM: 6086 / VISTOS:

1. Ord. **Nº339** del 7 de junio de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1905**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**;
6. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de junio de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**, Ingeniero en Electricidad, mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas, Cédula de Identidad **Nº16.890.951-9**, nacido el 23/07/1994, domiciliado en Calle Aspillaga Nº190, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica de: **-Planificación y creación de proyectos de instalaciones eléctricas para Oficinas Municipales y Sociales. -Planificación y creación de proyectos de redes y circuitos de alumbrado público urbano y rural. -Mantención de sistemas y circuitos eléctricos de Oficinas Municipales. -Mantención de sistemas y circuitos alumbrado público urbano y rural. -Informes técnicos para postulación de proyectos de inversión en la comuna e informes que requieren los diferentes departamentos municipales y organizaciones sociales de la comuna, para la Oficina de Servicios Operativos, dependiente de la Administración Municipal, 44 Horas Semanales, desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$1.028.647.- (Un millón veintiocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

quese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Servicios Operativos 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-